

## F.Y.I.: CONSEJOS ACERCA DE INMIGRACIÓN PARA RECORDAR

Si tiene preguntas o problemas relacionados con la inmigración, lo más importante es conseguir ayuda. Las leyes migratorias siempre cambian y para evitar problemas y recibir consejos buenos, es importante encontrar la ayuda de un abogado capacitado y al corriente en sus conocimientos de la inmigración.

Notarios, “asesores” de inmigración, e incluso algunos abogados muchas veces hacen mal trabajo y causan graves problemas con El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos ¡(ICE)!. Es mejor acudir a un abogado confiable y con experiencia. Llame a una oficinas de servicios legales para encontrar alguien de confianza.



- Es muy importante reportar sus impuestos cada año, incluso cuando no deba impuestos. Si no lo hace podría perjudicar cualquier asunto migratorio futuro o que ya tenga pendiente.
- **Los residentes permanentes** pueden solicitar la residencia para su cónyuge e hijos no casados. Si aplica para un hijo soltero y él se casa antes de realizar una visa, ya no tendrá derecho a recibirla.
- **Los ciudadanos** pueden solicitar la residencia para su cónyuge, padres, hijos (casados o solteros) y hermanos y hermanas.
- Si tiene algún asunto pendiente con Inmigración y tiene un cambio de dirección es muy importante informárselo a ellos.
- **Personas no ciudadanas**, aun los residentes permanentes, pueden ser deportados de los EEUU por haber violado las leyes criminales o migratorias. Algunas razones por las que podrían ser deportados son pegar o amenazar a su cónyuge, violaciones de armas y drogas y otras también.